
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de Verificación: 1184276230612645771
	
Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es	
Expedientes de contratación 2017/00000970L	Asunto: Remodelación y cubierta de los juegos infantiles en el parque Manuel Barquín
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: JLS	
Fecha Emisión: 28/09/2017	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Documento firmado electrónicamente el 28/09/2017 por el Alcalde JOSE MANUEL CRUZ VIADERO	Documento firmado electrónicamente el 28/09/2017 por el Secretario General JESUS ALVAREZ MONTOTO

RESOLUCION

Resolución Número: 3860 con fecha 28/09/2017

Tramitado procedimiento administrativo para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo para la ejecución de la obra de **“Remodelación y cubierta de los juegos infantiles en el parque Manuel Barquín”**, a cuyo contrato, le resultan de aplicación fundamentalmente los artículos 9, 138, 169 y siguientes, y la Disposición Adicional Segunda del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y demás concordantes.

Resultan de interés los siguientes antecedentes:

I.- Licitado el contrato de referencia, previos los trámites preceptivos y presentadas las proposiciones por los interesados, la Mesa de Contratación se reunió:

1) Con fecha 9 de marzo de 2017, para la aprobación del acta de apertura de los sobres correspondientes a las **“Ofertas económicas de valoración mediante juicios de valor”** de las proposiciones presentadas a la licitación.

2) Con fecha 7 de julio de 2017, para dar cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras, a fecha 29 de junio de 2017, de valoración de los sobres n.º 1, correspondientes a las "Ofertas económicas de valoración mediante juicios de valor", y para la apertura de los sobres n.º 2, de "Ofertas económicas valorables mediante fórmulas".

3) Con fecha 21 de julio de 2017, para dar cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras, a fecha 13 de julio de 2017, de valoración de los sobres n.º 2, correspondientes a las "Ofertas económicas valorables mediante fórmulas".

En dicha Mesa de Contratación, los miembros de la misma, por unanimidad de los asistentes, acordaron:

"1º.- Desechar la proposición presentada por el licitador TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A., al haber ofertado un precio de 646.140,00 € (IVA incluido), siendo el presupuesto base de licitación, fijado en la cláusula 2.2ª del pliego de condiciones administrativas que rigen este contrato, de 608.949,78 € (IVA incluido), excediendo en consecuencia el precio ofertado por el licitador el indicado presupuesto base."

II.- A la vista de la apertura de los sobres de licitación y de la valoración de las ofertas contenida en el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, la Mesa de Contratación, en la indicada reunión del 21 de julio de 2017, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó proponer la adjudicación del contrato al licitador SIEC CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A., al haber presentado en su conjunto la oferta económica más ventajosa a los intereses municipales, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación del contrato fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

III.- Adoptado Decreto por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 18 de agosto de 2017, en el que se propone la adjudicación del contrato administrativo para la ejecución de la obra de **"Remodelación y cubierta de los juegos infantiles en el parque Manuel Barquín"** a favor de la empresa SIEC CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A., habiendo obtenido las ofertas presentadas por los licitadores la siguiente valoración:

Licitadores		Ptos.	Ampliación	Ptos.	Ptos.	Ptos. juicios de	Total
-------------	--	-------	------------	-------	-------	------------------	-------



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 28224230212640



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Código de expediente:

2017/00000970L

Expedientes de contratación

Código de contrato:

Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS

Emisor: JLS

Fecha Emisión: 28/09/2017

Título:

Remodelación y cubierta de los juegos infantiles en el parque Manuel Barquín

	Precio		garantía		certificación	valor	
Siec S.A.	426.283,00 €	59,53	5 trimestres	10	5	23,90	98,43
Senor S.A.	433.154,97 €	58,58	5 trimestres	10	5	24,75	98,33
UTE Cannor S.L. – Amaya S.L.	422.915,62 €	60,00	5 trimestres	10	5	19,60	94,60
UTE Iralia S.L. – Trauxia S.A.	426.263,64 €	59,53	5 trimestres	10	5	19,40	93,93
Gioc S.L.U.	472.899,41 €	53,66	5 trimestres	10	5	24,50	93,16
UTE Llorente Electricidad S.A. – Grúa de Piedra S.L.U.	473.712,60 €	53,57	5 trimestres	10	5	24,50	93,07
UTE Codelse S.L. – Rotedama S.L.	479.734,58 €	52,89	5 trimestres	10	5	24,50	92,39
UTE Arruti S.A. – Servicios Públicos y Contratas S.L.	516.670,00 €	49,11	5 trimestres	10	5	24,50	88,61
Cuevas S.L.	534.679,11 €	47,46	5 trimestres	10	5	24,50	86,96
Proyecón Galicia S.A.	470.550,85 €	53,93	5 trimestres	10	5	17,20	86,13
Calfensa Proyectos S.L.	548.821,73 €	46,24	5 trimestres	10	5	22,85	84,09
Tamisa	646.140,00 €	-	5 trimestres	10	5	-	Excluida

IV.- Dando cumplimiento al requerimiento municipal, por la empresa SIEC CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A. se presentó, con fecha 30 de agosto de 2017, la documentación preceptiva previa a la adjudicación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la misma suficiente y encontrándose de conformidad.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas por la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y la cláusula 16ª del pliego de condiciones económico-administrativas de aplicación a esta contratación, así como demás concordantes, **RESUELVE:**

1º.- Adjudicar a la empresa **SIEC CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.** el contrato administrativo para la ejecución de la obra de **“Remodelación y cubierta de los juegos infantiles en el parque Manuel Barquín”**, por un importe de 426.283,00 € (IVA incluido) y una ampliación del plazo de garantía de 5 trimestres respecto del año establecido en el pliego de condiciones, al resultar la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Torrelavega en base a las características y ventajas que presenta la proposición del adjudicatario, determinantes de que haya sido seleccionada su oferta.

2º.- Excluir la proposición presentada por el licitador **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A.**, al haber ofertado un precio de 646.140,00 € (IVA incluido), siendo el presupuesto base de licitación, fijado en la cláusula 2.2ª del pliego de condiciones administrativas que rigen este contrato, de 608.949,78 € (IVA incluido), excediendo en consecuencia el precio ofertado por el licitador el indicado presupuesto base.



3º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de esta resolución de adjudicación del contrato, en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud de admisión a la licitación y consentida para la práctica de las notificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables a este contrato. Todo ello sin perjuicio de otras formas adicionales y complementarias que puedan establecerse para la práctica de la notificación de esta resolución.

4º.- Notificar esta resolución a los licitadores y simultáneamente, publicar en el perfil del contratante, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.4 del TRLCSP.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 17427791000204370 
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Fecha del expediente: 2017/00000970L Expedientes de contratación	Asunto: Remodelación y cubierta de los juegos infantiles en el parque Manuel Barquín
Fecha del expediente: Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS Emisor: JLS Fecha Emisión: 28/09/2017	

siguiente a la notificación de esta resolución, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mi el Secretario.

Este documento ha sido firmado electrónicamente.

